



GUÍA PARA EL CIUDADANO

¡PREVENCIÓN, LA SOLUCIÓN!



INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano a través de la Dirección General de Prevención Social de la Violencia se encarga de asistir en acciones en materia de prevención social de la violencia y delincuencia en Cuernavaca Morelos, por medio de estrategias comunitarias y de proximidad social. Somos una institución comprometida con tu seguridad, consientes sobre nuestro deber, te ofrecemos esta guía que te brindará y fortalecerá en cuanto a medidas de autoprotección para la prevención de conductas antisociales que puedan afectar tu integridad, tu familia o tu patrimonio. La *“Guía para el Ciudadano” ;Prevención la solución!* tiene como objetivo evitar que seas víctima de hechos delictivos en Cuernavaca, la seguridad la construimos todos.

Por lo tanto, te invitamos a leer esta guía utilizándola como apoyo a beneficio personal y de la comunidad para crear conciencia de la información obtenida sobre cómo prevenir conductas delictivas y de violencia en nuestro entorno.





COMO VÍCTIMA RECUERDA, ES TU DERECHO

- I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal.
- II. Colaborar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa.
- III. Recibir, atención médica y psicológica de urgencia.
- IV. Se te repare el daño ocasionado, según lo determinen las autoridades.
- V. Debe ser resguardada su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

ÍNDICE

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.

Robo de vehiculo.....	4
Robo a transeúnte.....	5
Robo a casa habitación.....	6

DELITOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

Extorsión.....	7
Tipos de extorsión telefónica.....	8
Protocolo de extorsión telefónica SEPRAC.....	10
¿Conoces CuelgApp?.....	11
Pornografía.....	13
Ciberacoso Sexual.....	14

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, VIOLENCIA FAMILIAR Y SEGURIDAD SEXUAL.

Violación a la intimidad personal.....	15
Suplantación de identidad.....	16
Trata de personas.....	17
Violencia familiar.....	18
Plan de Seguridad.....	19
Abuso Sexual.....	20
Estupro.....	21
Punto Violeta.....	22

SEGURIDAD AL TRANSPORTE.

Directorio Taxi Seguro.....	23
Directorio Ciudadano de Emergencia.....	24
Bibliografía.....	25

ROBO DE VEHÍCULO

¿Qué es?

Actividad delictiva en la que una persona le quita con o sin violencia el vehículo (carro, moto, camioneta, etc.) a otra persona, con el propósito de beneficiarse a sí mismo (vendiéndolo completo o por partes).



¡RECUERDA!

Al levantar tu denuncia es importante proporcionar todos los datos del vehículo como:

- Marca del vehículo.
- Tipo.
- Color.
- Modelo.
- Placas.

Recomendaciones ...

- Asegúrate que este bien cerrado o asegurado tu vehículo.
- No dejes objetos de valor a la vista.
- Evita circular y estacionarte en sitios poco transitados y con poca iluminación.
- Evita estacionarte en la calle.
- Rotula o marca algunas partes de tu vehículo para que sea mas fácil identificarlo.
- Utiliza un GPS para vehículo.
- Instala un sistema de alarma.

**Art. 176 BIS -
Código Penal para
el Estado de
Morelos.**



ROBO A TRANSEÚNTE ¿Qué es?

Aquella persona que le quita mediante el uso de la fuerza sus pertenencias a otra persona que transita en la vía pública.



Recomendaciones...

- Siempre mantente alerta al entorno.
- Procura recorrer diferentes caminos para llegar a tu lugar de destino.
- Procura caminar en dirección contraria a la circulación de vehículos.
- No tengas a la vista objetos de valor.
- Evita caminar en calles con árboles u objetos que permitan al agresor ocultarse.
- Evita utilizar audífonos mientras caminas.
- Evita caminar en calles solitarias o con poca luz.
- Evita el uso de tu celular mientras caminas en la calle.

Art. 174 y 176
- Código
Penal para el
Estado de
Morelos.

ROBO A CASA HABITACIÓN ¿Qué es?



Situación en la que una persona o más, ingresan a un domicilio para llevarse objetos de valor con o sin violencia.

Recomendaciones...

- Procura podar de manera frecuente árboles o arbustos que tapen la visibilidad en tu domicilio o calle.
- Si pierdes las llaves, cambia de inmediato la cerradura.
- Evita que las niñas y niños respondan llamadas y/o abran la puerta.
- Cuando solicites servicios a domicilio como cable, gas o plomería, no dejes a la vista objetos de valor.
- De ser posible instala cámaras de vigilancia.
- Cuida lo que publicas en tus redes sociales, no avises que sales de vacaciones.
- Si al volver a casa observas puertas y/o ventanas abiertas, no entres y llama a la Central de Emergencias.
- Mantén iluminadas las entradas.
- Procura siempre tener las llaves listas para ingresar a tu domicilio.

Art. 176 -
Código Penal
para el Estado
de Morelos.

**CENTRAL DE
EMERGENCIAS**
777 312 1274
CUERNAVACA

EXTORSIÓN ¿Qué es?



Es cuando una persona que hace una llamada de forma anónima, con el objetivo de intimidar, amenazar, engañar, o sorprender a otros, con el fin de beneficiarse con un pago.

Los extorsionadores pueden fingir que son un familiar, que ganaste un premio o se identifican como asesores del banco.

Recomendaciones...

- Cuando recibas una llamada sospechosa, indica que se trata de un error y cuelga. No brindes información.
- Evita ingresar datos personales en computadoras que usen distintas personas.
- Desconfía de encuestas, entrevistas o promociones comerciales.
- Procura no proporcionar información personal a desconocidos.
- No ingreses a enlaces de información falsa.
- Procura no proporcionar datos bancarios por teléfono.
- Mantén la calma y verifica la información proporcionada.
- No subas fotografías a redes sociales de menores, mucho menos portando el uniforme escolar.
- No accedas a pagos de rescate anticipadamente.

Instala en tu celular
"CUELGA APP", esta
aplicación **bloqueará las**
llamadas de extorsión.



**Art. 146 - Código
Penal para el
Estado de
Morelos.**

TIPOS DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA



¿Cómo obtienen los datos de las posibles víctimas?

El registro telefónico puede ser obtenido por distintas fuentes: marcación aleatoria, directorio telefónico, o por robo de identidad directamente con la víctima o por vías indirectas como directorios de celulares robados o correos electrónicos.

Extorsión carcelaria

Los delincuentes fabrican una simulación en la que se afirma que una persona familiar de la víctima está retenida o encarcelada por cualquier motivo y, debido a su contenido increíblemente realista, la mayoría de las víctimas lo encuentran bastante creíble.



Extorsión familiar

Se usa un tono amigable y de supuesta confianza pues los delincuentes se hacen pasar por familiares o parientes cercanos que solicitan dinero a la víctima para resolver una deuda o para comprar un regalo.

Extorsión familiar proveniente de lugar extranjero

El delincuente se hace pasar por un pariente lejano con el que no has hablado en mucho tiempo y dice que te está enviando regalos, pero en realidad fue detenido por la aduana, por lo que necesita que le envíes dinero porque no tiene efectivo.



Extorsión por recompensa

Se recibe información falsa sobre cómo ganar un premio, como vacaciones, automóvil, televisión o dinero en efectivo. La entrega depende de un depósito bancario, y se insiste en que el valor del premio es significativamente mayor que el premio solicitado.



Extorsión por adeudos

Parecida a la extorsión carcelaria esta extorsión es particularmente difícil de percibir, pues aquí hablan en un tono muy profesional y confidencial, poseen información con nombres y lugares y se hace énfasis en que es momento de pagar una deuda para que no haya consecuencias.





PROTOCOLO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA SEPRAC



CENTRAL DE
EMERGENCIAS
777 312 1274
CUERNAVACA





¿Conoces CuelgApp?

Previene extorsiones

CuelgApp

¡Colgamos por ti!





¿Qué más podemos encontrar?



PORNOGRAFÍA

¿Qué es?

Consiste en la producción, reproducción, publicación, distribución y utilización de imágenes y/o voz que manifiesten actividades sexuales o eróticas de personas menores de edad y personas que no entienden el significado del hecho.



Recomendaciones...

- Evita compartir información o fotografías que pueda ser usado para dañar tu integridad.
- Evita difundir información, fotografías y/o mensajes que afecte su integridad de una persona.
- Cuida la privacidad de tus perfiles y cuentas en redes sociales.
- Evita agregar a personas desconocidas en tus redes sociales.
- Evita compartir contenido que pueda violentar a una persona y repórtalo a través de las herramientas que te brinde la red social.
- En caso de ser víctima resguarda la evidencia mediante capturas de pantalla.
- Denuncia ante el Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado.

Art. 212 -
Código Penal
para el Estado
de Morelos.



Art. 158
BIS -
Código
Penal
para el
Estado
de
Morelos.

CIBERACOSO SEXUAL ¿Qué es?

Son conductas por parte de adultos para usar las redes sociales con el fin de hostigar, conocer y engañar a alguien menor de edad con el objetivo de utilizar la información sensible obtenida para su beneficio.



Recomendaciones...

- Informa a los menores sobre los peligros que existen en internet y redes sociales y evitar proporcionar datos personales.
- Establece horarios y limita el uso de dispositivos con conexión a internet.
- Si eres menor de edad informa a tus padres o tutores sobre mensajes que te hagan sentir incómodo.
- Evita publicar en redes sociales contenido que ponga en riesgo a tus hijos y familia.
- Activa limitaciones del uso de Internet.
- Refuerza los lazos de confianza con tus hijos desde pequeños.
- No dejes que tus hijos menores de 12 años tengan redes sociales.

Toma acción:

Si tus hijos cuentan con redes sociales, mantente alerta siempre. De manera semanal puedes revisar sus dispositivos.

- ***Si te percatas de contenido sexual infantil en redes sociales o páginas de internet puedes reportarlo en:***
<https://www.teprotejomexico.org/>



VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD PERSONAL

¿Qué es?



Consiste en compartir o publicar imágenes, videos o audios con contenido sexual o íntimo que involucra a una persona ajena del que lo publica sin su consentimiento.

Recomendaciones...

- Evita difundir información íntima sensible.
- Actualiza las contraseñas de tus dispositivos y no las compartas.
- No guardes información sensible o fotografías íntimas en sitios como: redes sociales, correo electrónico o almacenamiento de la nube.
- No brindes fácil acceso a cualquier persona de tu información.
- No dejes que tomen foto o video en otros dispositivos sin tu consentimiento.

Art. 150 BIS
- Código
Penal para
el Estado
de Morelos.

SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD ¿Qué es?



Situación donde alguien se hace pasar por ti, para cometer actividades delictivas; como fraude, robo o engaño, puede ser con el uso de tarjetas bancarias o cuentas de redes sociales.

Recomendaciones...

- No brindes tu información personal a desconocidos.
- No proporciones datos bancarios vía telefónica.
- Mantente alerta ante cualquier transacción bancaria que no hayas realizado.
- Cambia de manera periódica tus contraseñas de redes sociales.
- Elimina todos los datos cuando ingreses en dispositivos ajenos o públicos.
- No publiques datos personales en redes sociales.
- Investiga si recibes tarjetas de crédito, servicios o artículos que no hayas solicitado.

Art. 189 Bis -
Código Penal
para el
Estado de
Morelos.

TRATA DE PERSONAS

¿Qué es?

Consiste en obligar a una persona a trabajar sin libertad alguna, para su beneficio económico con el uso de la fuerza mediante amenazas y violencia.



Art. 10- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para La Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos

Recomendaciones...

- Evita publicar información personal en tus redes sociales.
- Desconfía de anuncios o personas que ofrecen trabajos de alta remuneración por poco esfuerzo.
- Explica a tus hijos que si se pierden una persona confiable es la policía.
- Evita salir con desconocidos, sobre todo si estableciste contacto por redes sociales.
- Evita acceder a la ayuda de personas desconocidas.
- No ingieras ningún alimento o bebida que te ofrezcan.
- Supervisa las páginas que visitan los menores y la gente con la que interactúan en internet.

Art. 202
BIS -
Código
Penal para
el Estado
de
Morelos.

VIOLENCIA FAMILIAR

¿Qué es?

Acto de poder u omisión, intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, emocional, sexual, patrimonial o económica a un miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, con quien tengan parentesco consanguíneo, por afinidad o civil, por vínculo de matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho y que tiene por efecto causar daño o sufrimiento.



Recomendaciones...

- Si eres víctima de violencia familiar denuncia a la persona que te haga daño aun cuando sea tu padre, madre, tutor u hermano.
- Si eres vecino de una persona que sufre violencia familiar, haz tu denuncia al 089 de manera anónima.
- Realiza un plan de seguridad o escape.
- Comunica a una persona de confianza lo que esta sucediendo, para que pueda apoyarte.
- Acude a la Fiscalía a denunciar, de ser posible, durante las primeras 72 horas de ocurrido el delito.

EXISTEN LUGARES DONDE PUEDES RESGUARDARTE

- Refugio de la Mujer.
- Albergue IMC.
- Albergue Familiar
- Centro de Asistencia Social para Adolescentes
- Centro de Asistencia Morelense para la Infancia
- Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (C.A.SO.DI.).
- Albergue del Adulto Mayor.



PLAN DE SEGURIDAD





ABUSO SEXUAL ¿Qué es?

Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto erótico sexual o la haga ejecutarlo.



Recomendaciones...

- Fomenta el auto/cuidado y respeto de su cuerpo en tus hijas e hijos.
- Rompe el tabú y habla de sexualidad con tus hijas e hijos.
- No obligues a las niñas y niños a dar besos y abrazos.
- Escucha, apoya y cree siempre en tus hijas e hijos.
- Si te enteras que tu hijo(a) ha sido víctima denuncia enseguida.

**Art. 161 - Código Penal
para el Estado de
Morelos.**

Recuerda son síntomas de abuso si..

- Si la persona se encuentra muy nerviosa.
- Se aleja de la familia.
- Está triste la mayor parte del tiempo.
- Tiene problemas en laborales o en la escuela
- Tiene miedo a una persona.

ESTUPRO ¿Qué es?



Es cuando una persona adulta mantiene relaciones sexuales con un adolescente, mediante el engaño o el abuso superior sobre aquella persona.

Recomendaciones...

- Fomenta el auto/cuidado y respeto del cuerpo en tus hijas e hijos.
- Rompe el tabú y habla de sexualidad con tus hijas e hijos.
- No obligues que desde niñas o niños den besos y abrazos.
- Genera lazos de confianza con tus hijos, que sepan que estás para ellos en cualquier situación y momento.
- Escucha, apoya y cree siempre en tus hijas e hijos.
- Si te enteras que tu hijo(a) ha sido víctima, denuncia enseguida.
- Informa a tu hija o hijo sobre la violencia sexual.
- Conoce las preferencias sexuales de tus hijos para orientarlos.

Art. 159 -
Código Penal
para el Estado
de Morelos.



PUNTO VIOLETA

¿Qué es?



Punto Violeta es un lugar seguro para todas; un programa que fomenta el respaldo y protección al sector femenino el cual tiene por objetivo generar espacios libres de riesgos, con el propósito de brindar atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia.

Recomendaciones ante una situación de peligro...

- Intenta escapar.
- Dirígete rápidamente a un lugar concurrido.
- Grita y pide auxilio a otras personas que te puedan ayudar.
- Intenta defenderte.
- Protege las partes más vulnerables de tu cuerpo (cara, cabeza, pecho y vientre) con los brazos y las piernas.
- Comunícate a la Central de emergencias.

RECUERDA

Los negocios son lugares de resguardo para mujeres ante situaciones de riesgo o amenaza.

Los puedes identificar con el símbolo representativo de punto violeta en azulejo o placa metálica color morado, por lo que el establecimiento tiene que estar debidamente registrado.



TAXI SEGURO

¿Qué es?

Es un servicio de transporte público sin itinerario fijo de calidad, el cual cuenta con conductores capacitados en materia de primeros auxilios, viajes seguros con perspectiva de género y educación vial.

Te presentamos el directorio de los sitios de Taxi Seguro con la intención de que te traslades con confianza y libre de riesgos.

DIRECTORIO



C.G. TEM. A.C.	Radio Taxi Chamilpa	Glorieta Chapultepec	Estrella de oro
777 245 66 05 777 245 65 98 777 531 76 95 Av. Plan de Ayala, Cuauhnáhuac	777 372 73 69 777 3727 463 777 522 37 29 (WhatsApp) Miguel Hidalgo esq. Aldama col. Chamilpa	777 2936831 Glorieta La Luna	777 3121218 Las Palmas, 62050 Cuernavaca
Citlalli	Radio Taxi Quinto Sol	Paloma de la Paz	Cuauhtémoc
777 3115325 C. Tabachín 104, Bellavista	777 3727499 Walmart Domingo Diez	777 311 52 78 Av. Heroico Colegio Militar 1 colonia Chamilpa	777 4277060 WhatsApp 777 434 85 97 Tezozomoc, colonia Cuauhtémoc

DIRECTORIO CIUDADANO

DENUNCIA SI FUISTE VÍCTIMA DE UN DELITO.

- Fiscalía General del Estado de Morelos. (777) 773 0810

EN CASOS DE EMERGENCIAS LLAMA A:

- CENTRAL DE EMERGENCIAS CUERNAVACA SEPRAC
(777) 3121274
 - Policía Vial
 - Policía Preventiva
 - Ambulancias
 - Bomberos
 - Protección Civil
 - Dirección General de Prevención Social de la Violencia
(777) 775 9126



Delitos en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- Denuncia cibernética (777) 502 0770
- Comisión Estatal de Seguridad Pública
(777) 362 63 00



Delitos contra la Libertad, Violencia Familiar y Seguridad Sexual.

- Instituto de la Mujer Cuernavaca (777) 144 0067
- DIF Cuernavaca: (777) 318 8886 -- (777) 102 0545 -- (777) 312 5305.
- DIF Morelos (777) 314 1010
- Centro de Justicia para las Mujeres (800) 911 63 37
- Denuncia Anónima/Ciudadana: 089
- Emergencias: 911
- Central de Emergencias Cuernavaca (777) 312 1274
- Cruz Roja (777) 315 3505





BIBLIOGRAFÍA

Código Penal para el Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/codigos/pdf/CPENALEM.pdf>

LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. Nueva Ley DOF 14-06-2012.

https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf



CENTRAL DE EMERGENCIAS



777 312 1274

CUERNAVACA



C4



089
DENUNCIA ANÓNIMA

911
EMERGENCIAS